

ACTA REUNIÓN CAPRONE N° 37

FECHA: Bogotá, 25 de abril del 2024.

HORA: 03:54 p.m.

LUGAR: Ministerio de Minas y Energía

ASISTENTES: Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía
Javier Eduardo Campillo, Viceministro de Energía
María Victoria Ramírez Martínez, Directora de Energía Eléctrica
Martha S. Barreto Mantilla, Coordinadora del grupo de Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano.

Siendo la 03:54 p.m. del 25 de abril del 2024, mediante la modalidad virtual se remitió a los miembros del Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas -CAPRONE, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de la Secretaría Técnica
1. Verificación del quórum
 2. Normatividad Y Aspectos Generales Del Programa De Normalización De Redes Eléctricas – PRONE.
2.1 OBJETO PRONE
 3. Recursos disponibles
 4. Solicitud Vigencias Expiradas
 5. Consideraciones de la Dirección de Energía Eléctrica
 6. Decisión del Comité

Una vez revisado el orden del día, los miembros del Comité lo aprueban por unanimidad.

DESARROLLO:

DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA

El Comité aprobó y designó como secretaria técnica del presente CAPRONE– Sesión 37– a la Coordinadora del Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano, a la profesional Martha Barreto M.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Técnica valida el cumplimiento del quórum para la toma de decisiones, constatando que concurrieron la totalidad de los miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.3.2.1 del Decreto 1073 de 2015 *"Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"*

Página 1 de 5

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



2. NORMATIVIDAD Y ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE.

- Artículo 63 y 64 Ley 812 de 2003 crea el Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE.
- Decreto 1124 de 2008, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015. Modificado por los Decretos 1623 de 2015 y 1513 de 2016.
- Artículo 190 Ley 1753 de 2015 (PND), el PRONE recibirá a partir del 1 enero de 2016 los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a \$1,90 por kilovatio hora transportado.
- Art. 21 Ley 1955 de 2019 extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

2.1 OBJETO PRONE

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.3.3.1.1. Programa Normalización de Redes Eléctricas, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas tendrá como objetivos la legalización de usuarios y la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, en barrios subnormales, situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional, SIN.

3. RECURSOS DISPONIBLES

Se informó a los miembros del comité CAPRONE que, el presupuesto disponible para la asignación de recursos del proyecto de inversión BPIN 2018011001045 “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO A NIVEL NACIONAL”, es de \$122.858.102.294 (m/cte) para la vigencia 2024 tal como se muestra a continuación:

RECURSOS	2024
APROPIADOS	\$ 155.172.720.000,00
COMPROMETIDOS	\$ 32.314.617.706,00
DISPONIBLES	\$ 122.858.102.294,00

4. SOLICITUD VIGENCIAS EXPIRADAS

Por otra parte, se les comunica a los miembros del comité que actualmente se tienen veinte (20) contratos con compromisos adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, que no fue posible atender durante la vigencia respectiva o incluirla en la reserva presupuestal, y que están pendientes de pago, suscritos con la empresa AIR-E S.A. E.S.P.

A continuación, se relacionan los contratos y el valor de las obligaciones contractuales pendientes de pago:

Página 2 de 5

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



ITEM	CONTRATO	EJECUTOR	AVANCE DE OBRA	HITOS EXPIRADOS	UBICACIÓN	PROYECCIÓN CUMPLIMIENTO HITO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR HITO CUMPLIDO	VALOR HITO NO CUMPLIDO CON POSIBLE CUMPLIMIENTO EN 2024
1	PRONE-GGC-619-20	AIR-E	88.38%	vi) Avance de obra del 100%	Barranquilla - Atlántico	Junio	\$5.325.294.789,0	\$ 0	\$266.264.739
2	PRONE-GGC-606-20	AIR-E	90.2%	vi) Avance de obra del 100%	Barranquilla - Atlántico	Junio	\$3.678.416.320,0	\$ 0	\$183.920.816
3	PRONE-GGC-600-20	AIR-E	71.72%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Barranquilla - Atlántico	Mayo Junio	\$ 747.137.327,0	\$ 0	\$ 74.713.732
4	PRONE-GGC-629-20	AIR-E	84.73%	vi) Avance de obra del 100%	Barranquilla - Atlántico	Junio	\$ 602.156.075,0	\$ 0	\$30.107.804
5	PRONE-GGC-597-20	AIR-E	77.1%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Barranquilla - Atlántico	Mayo Junio	\$9.302.284.567,0	\$ 0	\$930.228.456
6	PRONE-GGC-610-20	AIR-E	67.95%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Galapa - Atlántico	Mayo Junio	\$1.896.119.735,0	\$ 0	\$189.611.973
7	PRONE-GGC-620-20	AIR-E	92.74%	vi) Avance de obra del 100%	Ponedera - Atlántico	Junio	\$ 739.927.006,0	\$ 0	\$36.996.351
8	PRONE-GGC-612-20	AIR-E	65.3%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Soledad - Atlántico	Mayo Junio	\$1.339.621.588,0	\$ 0	\$133.962.159
9	PRONE-GGC-604-20	AIR-E	73.7%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Soledad - Atlántico	Mayo Junio	\$1.008.833.250,0	\$ 0	\$ 100.883.325
10	PRONE-GGC-624-20	AIR-E	90.59%	vi) Avance de obra del 100%	Soledad - Atlántico	Junio	\$1.206.770.249,0	\$ 0	\$ 60.338.512
11	PRONE-GGC-640-20	AIR-E	86.2%	vi) Avance de obra del 100%	Soledad - Atlántico	Junio	\$ 346.179.548,00	\$ 0	\$ 17.308.978
12	PRONE-GGC-598-20	AIR-E	82.65%	vi) Avance de obra del 100%	Riohacha - La Guajira	Junio	\$ 701.229.600,00	\$ 0	\$ 35.061.480
13	PRONE-GGC-628-20	AIR-E	64.6%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Riohacha - La Guajira	Mayo Junio	\$1.104.421.028,0	\$ 0	\$ 110.442.103
14	PRONE-GGC-607-20	AIR-E	73.5%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Riohacha - La Guajira	Mayo Junio	\$1.121.664.164,0	\$ 0	\$ 112.166.416
15	PRONE-GGC-618-20	AIR-E	70.0%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Riohacha - La Guajira	Mayo Junio	\$603.367.819,0	\$ 0	\$ 60.336.781
16	PRONE-GGC-609-20	AIR-E	72.9%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Riohacha - La Guajira	Mayo Junio	\$4.712.572.232,0	\$ 0	\$ 471.257.223
17	PRONE-GGC-595-20	AIR-E	61.73%	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Riohacha - La Guajira	Mayo Junio	\$2.613.175.587,0	\$ 0	\$ 609.740.970
18	PRONE-GGC-601-20	AIR-E	90.35%	vi) Avance de obra del 100%	Santa Marta - Magdalena	Mayo	\$1.160.720.441,0	\$ 0	\$ 58.036.022
19	PRONE-GGC-621-20	AIR-E	0,592	v) Avance de obra del 80% vi) Avance de obra del 100%	Barranquilla - Atlántico	Mayo julio	\$1.716.493.731,0	\$ 0	\$ 629.381.036
20	PRONE-GGC-659-21	AIR-E	0,4863	ii) Avance de obra del 30% iii) Avance de obra del 60%	Maicao - La Guajira	Agosto	\$2.103.225.960,0	\$ 0	\$ 1.051.612.980
TOTAL VIGENCIA EXPIRADA									\$ 5.162.371.856

5. CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos de los referenciados contratos se han superado y que a la fecha el Operador de Red ha dado cumplimiento a

Página 3 de 5

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



los hitos de pago contractuales, y que, de acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución de los contratos, se espera el cumplimiento de nuevos hitos de pago correspondientes a vigencias expiradas durante la presente vigencia, la Dirección de Energía Eléctrica – DEE y la Supervisión de los contratos antes mencionados, para la óptima ejecución de los mismos y con el fin de lograr el total cumplimiento de los objetos contractuales, iniciará proceso para solicitar la orden de giro de las vigencias expiradas una vez se autorice y firme el acta del presente comité y conforme se cumplan los hitos de pago correspondientes.

6. DECISIÓN DEL COMITÉ

La decisión del Comité es:

- Aprobar la solicitud de vigencias expiradas por valor de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 5.162.371.856)**, para cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la ejecución de los contratos: PRONE GGC-619-20, GGC-606-20, GGC-600-20, GGC-629-20, GGC-597-20, GGC-610-20, GGC-620-20, GGC-612-20, GGC-604-20, GGC-624-20, GGC-640-20, GGC-598-20, GGC-628-20, GGC-607-20, GGC-618-20, GGC-609-20, GGC-595-20, GGC-601-20, GGC-621-20 y GGC-659-21.

ANEXOS:

A la presente acta se anexan:

- Presentación CAPRONE 37.

En constancia firman:


OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Ministro de Minas y Energía
MARÍA VICTORIA RAMÍREZ
MARTÍNEZ
Directora de Dirección de Energía
JAVIER EDUARDO CAMPILLO JIMENEZ
Viceministro de Energía Eléctrica

Página 4 de 5

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

